


**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**

CURSO 2015/2016

**CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA
PLAZA NÚM.: 4**

UNED


Cruz Martín de la Torre
Presidente de la Comisión
José Antonio Vigarra Zafra
Secretario de la Comisión
Adolfo Cosme Fernández Puente
Vocal de la Comisión
Aurelio Ángel Barrón García
Vocal de la Comisión

En Madrid y Cantabria siendo las 9:30 horas del día
22 de abril de 2015 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
Historia del Arte

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre
de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la
puntuación obtenida.

Mod. 10



<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	BOHIGAS ROLDÁN, RAMÓN	17,70
2.º	RUIZ GUTIÉRREZ, MARÍA CONCEPCIÓN	17,30
3.º	COFIÑO FERNÁNDEZ, ISABEL	12,00

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

E/La Presidente/a	E/La Secretario/a	E/La Vocal	E/La Vocal
			
Fdo.: Cruz Martín de la Torre	Fdo.: José Antonio Vígara Zafrá	Fdo.: Adolfo Cosme Fernández Puente	Fdo.: Aurelio A. Barrón García



C. ASOCIADO: CANTABRIA
 PLAZA NÚM.: 4



Carrera: GRADO EN HISTORIA DEL ARTE
 Departamento: HISTORIA DEL ARTE CLÁSICO EN LA ANTIGÜEDAD
 Asignatura 1: Código 1: 67021098
 Asignatura 2: Código 2:
 Asignatura 3: Código 3:
 Asignatura 4: Código 4:

NÚM ORD	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO										A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN										PUNTI. TOTAL MAX. 25	CRÍTIC. LENGUA MAX. 2							
		1 MAX.3	2a MAX.1,5	2b MAX.1,5	2c MAX.1,2	2d Punt. MAX.1,5	2e MAX.0,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5 TOTAL MAX.5	6 TOTAL MAX.5	7 TOTAL MAX.2,5									
1	ALONSO ALONSO, M ^º ANGELES	S	2,10	1,50	1,00	2,00	0,25	0,00	5,50	0,00	0,12	0,10	0,00	0,22	1,00	0,50	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	9,22			
2	BOHIGAS ROLDAN, RAMÓN	S	2,76	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	4,00	0,00	0,20	4,20	1,00	1,50	0,50	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	17,70			
3	CAMUS VALDEOLIVAS, BEATRIZ	S	2,26	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	2,00	2,00	6,46			
4	COFIÑO FERNANDEZ, ISABEL	S	2,28	1,50	1,00	2,00	0,75	0,00	5,50	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,50	0,50	1,00	1,00	1,00	0,00	0,30	0,30	0,30	2,00	2,00	12,00			
5	CONDE CID, NATALIA	S	2,25	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,75	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	2,00	2,00	7,00	
6	DÍAZ SAN MILLÁN, IVÁN	S	1,26	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	3,76	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,26			
7	LÓPEZ GUTIERREZ, BEATRIZ	S	2,72	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,22	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	6,02			
8	MOLINA CARRIÓ, FELIPE	S	3,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50	0,00	4,00	0,00	0,30	4,30	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	10,80		
9	RUÍZ GUTIERREZ, MARÍA CONCEPCIÓN	S	1,73	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	5,50	0,00	4,00	2,00	0,20	5,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	2,50	2,50	4,00	4,00	17,30	
10	SIRGO ALVAREZ, MARIA OLIVA	S	1,42	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	4,92	0,00	1,00	0,40	0,20	1,60	0,00	0,00	0,05	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	11,07	
11	TOBALINA PULIDO, LETICIA	S	1,96	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	9,96	
12									0,00					0,00				0,00							0,00		0,00			
13									0,00					0,00				0,00							0,00		0,00			
14									0,00					0,00				0,00							0,00		0,00			
15									0,00					0,00				0,00							0,00		0,00			
16									0,00					0,00				0,00							0,00		0,00			
17									0,00					0,00				0,00							0,00		0,00			
18									0,00					0,00				0,00							0,00		0,00			
19									0,00					0,00				0,00							0,00		0,00			

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: CANTABRIA
Plaza Número: 4

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:

(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)

hasta 3 puntos

b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:

hasta 1,5 puntos

c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:

hasta 1 punto

d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:

2 puntos

e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:

hasta 1,5 puntos

f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):

hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):

hasta 5 puntos

b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanzas secundarias postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):

hasta 4 puntos

c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):

hasta 5 puntos

d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:

hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Handwritten signatures and initials at the top of the page.



Centro Asociado: CANTABRIA
Plaza Número: 4

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

- a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con índices de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría: hasta 3 puntos
- b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría: hasta 1,5 puntos
- c) Otras publicaciones: hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría: 0,75 punto por año

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

